



## PERMISOS RETIBUIDOS

### POLICIA MUNICIPAL MADRID

Estos permisos son de automática concesión, una vez se produzca el hecho causante, salvo causa excepcional o de fuerza mayor, debidamente acreditado. Siempre que sean previsibles, se pedirán con 4 días de antelación.

15.4	CONCEPTO O MOTIVO	DÍAS A DISFRUTAR	DPO
A)	Matrimonio o Pareja de hecho.	15 días naturales. Fraccionables	SI
B)	Matrimonio familiar hasta 2º grado consanguinidad o afinidad.	2 días hábiles en la CM o Provincia limítrofe. 1 día más en Provincia diferente	NO
C)	Accidente o Enfermedad Muy Graves del Cónyuge o familiar 1º grado consanguinidad o afinidad.	10 días hábiles en la CM 12 días hábiles en Provincia diferente	SI
D)	Fallecimiento, Hospitalización, Accidente o Enfermedad Graves de cónyuge o familiar de 1º grado consanguinidad o afinidad o Persona Conviviente (no válido ésta última para fallecimiento).	5 días hábiles en la CM 7 días hábiles en Provincia diferente	SI
E)	Hospitalización, Accidente o Enfermedad Graves o Muy Graves de familiar 2º grado consanguinidad o afinidad.	4 días hábiles en la CM 1 día más en Provincia diferente	SI
E)	Fallecimiento 2º grado consanguinidad o afinidad.	3 días hábiles en la CM 2 días más si es en Provincia diferente	SI
F)	Cuidado Hijo Menor afectado por Cáncer u otra Enfermedad Grave	Reducción media jornada sin pérdida de retribuciones (bajo ciertas condiciones y, como máximo, hasta que el menor cumpla 18 años).	SI
G)	Intervención quirúrgica que precise reposo domiciliario sin hospitalización, del cónyuge o de familiar de hasta segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad	5 días hábiles cónyuge, 1er grado o convive 4 días hábiles familiares de 2º grado.  Condicionado a la vigencia de la prescripción médica del reposo domiciliario.	SI Día de intervención NO Los demás
H)	Por traslado de domicilio o trámites administrativos previos de matrimonio, separación o divorcio.	2 días hábiles. En caso de disfrute discontinuo de los dos días de este permiso, se habrá de acreditar el motivo concreto que, relacionado directamente con el hecho causante, justifica cada uno de ellos.	NO
I)	Exámenes y pruebas de aptitud relacionados con estudios oficiales convocados por Organismos Públicos, pruebas selectivas de acceso o promoción en el ámbito del empleo público y la realización de las pruebas para la obtención del permiso de conducción de vehículos	El día de su celebración. A estos efectos se entenderá por "Organismos Públicos" aquellos centros o entidades de carácter privado acreditados por la Administración competente para impartir estudios reconocidos u homologados oficialmente.	NO
	Exámenes Promoción Interna o Convocatoria Puestos de Especialización	El día de su celebración	SI
J)	Deber inexcusable público o personal: • Consultas electorales, tribunales de justicia y de selección, AEAT • Deberes derivados atención a persona dependiente • Cuidados domiciliarios a hijo menor por prescripción médica.	Tiempo indispensable (Mirar requisitos de cada caso en Artículo 15.J del Acuerdo Convenio General)	SI SI NO
K)	Deberes relacionados con la conciliación personal, familiar y laboral: • Reuniones escolares de los progenitores • Acompañamiento al médico a hijos menores o progenitores >65 años • Médico especialista, Pruebas invasivas, analíticas • Actos para adopción o acogimiento	Tiempo indispensable Tiempo indispensable Tiempo indispensable. Incluye Preparación y Recuperación. Tiempo indispensable	NO SI SI SI

- El día de más en Provincia diferente se concede siempre y cuando no coincida con la residencia del Empleado.



Tu voz, tu sindicato.

Actualizado a 3 de Abril de 2025



UPM MADRID

DIFUSIÓN WHATSAPP 601 353 668 - OFICINA 914 681 331



CONTACTO

AFILIACIÓN



## PERMISOS RETIBUIDOS

### POLICIA MUNICIPAL MADRID

Estos permisos son de automática concesión, una vez se produzca el hecho causante, salvo causa excepcional o de fuerza mayor, debidamente acreditado. Siempre que sean previsibles, se pedirán con 4 días de antelación.

15.4	CONCEPTO O MOTIVO	DÍAS A DISFRUTAR	DPO
A)	Matrimonio o Pareja de hecho.	15 días naturales. Fraccionables	NO
B)	Matrimonio familiar hasta 2º grado consanguinidad o afinidad.	2 días hábiles en la CM o Provincia limítrofe. 1 día más en Provincia diferente	NO
C)	Accidente o Enfermedad Muy Graves del Cónyuge o familiar 1º grado consanguinidad o afinidad.	10 días hábiles en la CM 12 días hábiles en Provincia diferente	SI
D)	Fallecimiento, Hospitalización, Accidente o Enfermedad Graves de cónyuge o familiar de 1º grado consanguinidad o afinidad o Persona Conviviente (no válido ésta última para fallecimiento).	5 días hábiles en la CM 7 días hábiles en Provincia diferente	SI
E)	Hospitalización, Accidente o Enfermedad Graves o Muy Graves de familiar 2º grado consanguinidad o afinidad.	4 días hábiles en la CM 1 día más en Provincia diferente	SI
E)	Fallecimiento 2º grado consanguinidad o afinidad.	3 días hábiles en la CM 2 días más si es en Provincia diferente	SI
F)	Cuidado Hijo Menor afectado por Cáncer u otra Enfermedad Grave	Reducción media jornada sin pérdida de retribuciones (bajo ciertas condiciones y, como máximo, hasta que el menor cumpla 18 años).	SI
G)	Intervención quirúrgica que precise reposo domiciliario sin hospitalización, del cónyuge o de familiar de hasta segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad	El día de la intervención si es en CM o provincia limítrofe. 1 día más en otras provincias salvo que dicha intervención se practique en la misma provincia de residencia del/la empleado/a. Ambos días serán consecutivos.	NO
H)	Por traslado de domicilio o trámites administrativos previos de matrimonio, separación o divorcio.	2 días hábiles. En caso de disfrute discontinuo de los dos días de este permiso, se habrá de acreditar el motivo concreto que, relacionado directamente con el hecho causante, justifica cada uno de ellos.	NO
I)	<b>Exámenes y pruebas de aptitud</b> relacionados con estudios oficiales convocados por Organismos Públicos, pruebas selectivas de acceso o promoción en el ámbito del empleo público y la realización de las pruebas para la obtención del permiso de conducción de vehículos	El día de su celebración. A estos efectos se entenderá por "Organismos Públicos" aquellos centros o entidades de carácter privado acreditados por la Administración competente para impartir estudios reconocidos u homologados oficialmente.	NO
	<b>Exámenes Promoción Interna o Convocatoria Puestos de Especialización</b>	El día de su celebración	SI
J)	<b>Deber inexcusable público o personal:</b> •Consultas electorales, tribunales de justicia y de selección, AEAT •Deberes derivados atención a persona dependiente •Cuidados domiciliarios a hijo menor por prescripción médica.	Tiempo indispensable (Mirar requisitos de cada caso en Artículo 15.J del Acuerdo Convenio General)	SI SI NO
K)	<b>Deberes relacionados con la conciliación personal, familiar y laboral:</b> •Reuniones escolares de los progenitores •Acompañamiento al médico a hijos menores o progenitores >65 años •Médico especialista, Pruebas invasivas, analíticas •Actos para adopción o acogimiento	Tiempo indispensable Tiempo indispensable Tiempo indispensable. Incluye Preparación y Recuperación. Tiempo indispensable	NO SI SI SI

- El día de más en Provincia diferente se concede siempre y cuando no coincida con la residencia del Empleado.



Tu voz, tu sindicato.